

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1556-04 que nombra a los señores Lic. Juan José Attías H. y Dr. Ramón Pina Acevedo, Embajadores Adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honoríficos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1556-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Juan José Attías H., queda ratificado como Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 2.- El Dr. Ramón Pina Acevedo M., queda ratificado como Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ